

US EPA ARCHIVE DOCUMENT

**Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos**  
**Región IX**  
**75 Hawthorne Street**  
**San Francisco, CA 94105**

25 de abril de 2005

Sr. Paul Turek  
Administrador Ambiental  
Chemical Waste Management, Inc.  
35251 Old Skyline Road  
Kettleman City, CA 93239

Referente: Determinación de la aceptabilidad de continuación bajo regla fuera de sitio de CERCLA para la unidad B-19 (CAT000646117) del confinamiento Clase II de la instalación en Kettleman Hills

Sr. Turek:

Esta carta sirve para informarle que la Región 9 de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) ha hecho una determinación afirmativa con respecto al estado de continuación de la aceptabilidad de la unidad B-19 para recibir desechos de CERCLA. La unidad B-19 puede aceptar desechos de CERCLA como resultado de una acción de retiro o de remedio de CERCLA bajo la condición que los desechos recibidos en B-19 no sean regulados por el subtítulo C de RCRA y (2) el recibo de desechos esté en acuerdo con las condiciones del permiso aplicables a las unidades Clase II.

A la hora de la evaluación, la EPA fue informada sobre la intención de la instalación de cerrar el sitio B-19. Si a caso Chemical Waste Management, Inc. intenta recibir desechos de CERCLA en cualquier nueva unidad de Clase II, las nuevas unidades requerirán aprobación antes de recibo de cualquier desecho de CERCLA.

El 16 de septiembre de 1993, la EPA enmendó el plan de contingencia para contaminación por aceite y sustancias peligrosas nacional (NCP por sus siglas en inglés), 40 CFR parte 300, agregando la sección 300.440, ahora conocida como la regla fuera de sitio ("regla"). La regla codifica los requisitos contenidos en la sección 121 (d)(3) de CERCLA, 42 U.S.C. 9621 (d)(3), e incorpora muchas provisiones de la regla fuera de sitio anterior de la EPA. La regla estableció criterios y procedimientos para determinar si las instalaciones son aceptables para el recibo de desechos de CERCLA. Una copia de la regla según publicada en el registro federal, es incluida para su referencia (58 Fed. Registro. 49200 - 49218, 22 de septiembre de 1993).

La regla requiere que antes del recibo inicial por una facilidad de desechos de CERCLA; la EPA debe determinar que no haiga violaciones relevantes o descargos relevantes en la instalación. Si cualquier nueva información que afecta a esta determinación es obtenida en el futuro, la EPA mantiene

el derecho de evaluar de nuevo la aceptabilidad de la unidad B-19 en la instalación de Chemical Waste Management, Inc. en Kettleman Hills para recibir desechos de CERCLA en acuerdo con la regla.

Si usted tiene cualquier pregunta sobre este tema, favor de ponerse en contacto con Kandice Bellamy, coordinadora de la regla fuera de sitio de la región de CERCLA, llamando al (415) 972-3304.

Sinceramente,

Kandice Bellamy, Región 9  
Coordinadora Regional  
de la Regla Fuera de Sitio de CERCLA